MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2024-01701

Usuario Pago:
ARAMIREZ
1739

Fecha de Pago: 12-07-2024 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: ARTEAGA SALAZAR FRANCISCO ANDRES ,Id: 1045026637

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N :PS-254-2024 CUYO OBJETO , PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024.

Otros:

Tipo Pago
PGNOR

Doc. Ref. : 785

Vlr Bruto: 2,550,000.00 **Vlr Deducc.:** 186,150.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,363,850.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64761022849	traslado	ARTEAGA SALAZAR FRANCISCO ANDI	$2,363,850.00
				Total:	**$2,363,850.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,550,000	$51,000	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,550,000	$12,750
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,550,000	$102,000	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,550,000	$20,400
TOTAL Deducibles:			**$186,150.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2024-1739

Fecha/Estado
12/07/2024 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: ARTEAGA SALAZAR FRANCISCO ANDRES ,Id: 1045026637

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N :PS-254-2024 CUYO OBJETO , PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024.

Doc. Ref. : 785

Vlr Bruto: 2,550,000.00 **Vlr Deducc.:** 186,150.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **2,363,850.00**

[redacted]

REGISTRO PRESUPUESTAL

Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
760	785	1.2.3.1.19.03	14	2.3.2.02.02.009.06.01	Fortalecimiento a los procesos cultarales	$2,550,000.00

#30

TOTAL: **$2,550,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,550,000	$51,000	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,550,000	$12,750
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,550,000	$102,000	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,550,000	$20,400

TOTAL Deducibles: $186,150.00 TOTAL no Deducibles: $0.00

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

PAGADO 12 JUL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP5390

Fecha: 12/07/2024
Proveedor: ARTEAGA SALAZAR FRANCISCO ANDRES
Nit: 1045026637
Dirección: Cod Postal 05 : CALLE 51- N 41-23 LA JUDEA - SANTUARIO
Teléfono: 3218679993 SANT - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N :PS-254-2024 CUYO OBJETO , PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024.	2,550,000.00	2,550,000.00

TOTAL:	2,550,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,550,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764054922683 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 3601 HASTA LA 6600

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 30 de junio del 2024

Señor: Técnico Administrativo 1739

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: segundo pago al contrato PS-254-2024 'PRESTAR SERVICIOS DE APOTYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL . **Desde el 01 al 30 de junio de 2024**

Beneficiario: FRANCISCO ANDRES ARTEAGA SALAZAR
Cédula o Nit: 1.045.026.637

Artículo: 2.3.2.02.02.009.06.01- Fortalecimiento a los procesos educativos	**Valor: $ 2.550.000**
TOTAL:	**Valor: $ 2.550.000**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de educación, Cultura y Juventud

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 785

Fecha Impresión: 20-May-2024 **Fecha Compromiso:** 20/05/2024 14:57:12 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	1045026637	FRANCISCO ANDRES ARTEAGA SALAZAR	15,300,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	20/05/2024 14:57:12	15,300,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
760	1.2.3.1.19.03	**14.2.3.2.02.02.009.06.01**	Fortalecimiento a los procesos cultarales	15,300,000.00

Total: **15,300,000.00**

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMINISTRATIVO (A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS-254-DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	FRANCISCO ANDRÉS ARTEAGA SALAZAR
NIT O C.C:	1.045.026.637
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ".
VALOR:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/I ($15.300.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número:760 Fecha:15/05/2024 Rubro:2.3.2.02.02.009.06.01 Nombre: Fortalecimiento a los procesos culturales Valor: **$15.300.000**
RESERVA PRESUPUESTAL	Número:785 Fecha:20/05/2024 Rubro:2.3.2.02.02.009.06.01 Nombre: Fortalecimiento a los procesos culturales Valor: **$15.300.000**
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA:	20 de mayo de 2024
Comité de Contratación:	33 del 16 de mayo de 2024

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

(30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **FRANCISCO ANDRES ARTEAGA SALAZAR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".
SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de una persona natural, con conocimientos relacionados en la Educación Musical, y en especial en el área de cuerdas frotadas, para que promueva en niños, jóvenes y adultos del municipio procesos de formación artística que se gestan desde la Casa de la Cultura "J. Elías Ramírez Roldan", con una formación integral y participativa basada en la calidad, la creatividad, el respeto y la convivencia pacífica, sin impedimentos ni inhabilidades, que acredite experiencia laboral mínima de seis (06) meses relacionada con este tipo de servicios.
TERCERA: VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($15.300.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.
CUARTA: FORMA DE PAGO.	• una primera cuota por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($935.000) pagadera según la planeación financiera de la Secretaria de Hacienda.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

- CINCO (05) cuotas iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.550.000) pagaderos según la planeación financiera de la Secretaria de Hacienda.
- Una última cuota por valor de UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ($1.615.000) pagaderos según la planeación financiera de la Secretaria de Hacienda.

Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007
QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Número:760 Fecha:15/05/2024 Rubro:2.3.2.02.02.009.06.01 Nombre: Fortalecimiento a los procesos culturales Valor: **$15.300.000** **RESERVA PRESUPUESTAL:** Número:785 Fecha:20/05/2024 Rubro:2.3.2.02.02.009.06.01 Nombre: Fortalecimiento a los procesos culturales Valor: **$15.300.000**
SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.	La vigencia del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir del acta deinicio del contrato Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
	1. Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, con el fin de dar respuesta a la demanda musical de la comunidad en su área. **2**. Fomentar la creación de semilleros en niños, jóvenes y adultos con talleres de aprendizaje en los diferentes niveles formativos del área de cuerdas frotadas. **3**. Mantener activos los diferentes grupos de proyección e involucrar los procesos tanto en el área urbana como rural del municipio. **4**. Conformar ensambles con los estudiantes de cuerdas frotadas y otras áreas para mejorar la práctica colectiva. **5**. Gestionar y Participar en los diferentes encuentros culturales a nivel departamental y nacional con los grupos representativos del área a su cargo. **6**. Acompañar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas de las diferentes convocatorias tanto a nivel departamental como nacional, además de los contenidos en el Plan Municipal de Cultura. **7**. Estar presto a atender las necesidades del área de cultura perteneciente a la secretaria de Educación, Cultura y Juventud. **8.** Brindar apoyo en la realización de eventos y actividades que se desarrollan en el área de cultura de la Secretara de Educación, cultura y Juventud. **9**. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. **10**. Presentar un informe mensual de sus actividades **OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Prestar el servicio en las oportunidades que determine el supervisor del contrato **2**.Presentar informe detallado sobre el cumplimiento del objeto del contrato.**3**.Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales **4.**Atender las solicitudes y requerimientos

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. **5**.Atender todos los requerimientos que realice el supervisor del Contrato en cumplimiento de sus obligaciones, tanto al inicio como durante la ejecución del mismo.**6**.Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. **7**.Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos. **8**.Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **9**.Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **10**.Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. **11**.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. **12**.Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.**13**.Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **14**.El contratista será responsable de los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del contrato. **15**.Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	información y gestión del empleo público (SIGEP).**16**. El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio. **17**.Las demás que sean asignadas y tengan relación directa con el objeto del contrato.
NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	**1)**Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **2)**Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. **3)**Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. **4)** Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. **5)** Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. **6)** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **7)** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **8)** Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. **9)** Liquidar el contrato. **10)** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. **11)** Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales,

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. **12)** A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato. **14)** Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. **15)** Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual
DÉCIMA: PAGO DE APORTES.	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.
DÉCIMA PRIMERA:GARANTÍAS.	Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación
DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS.	En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.
DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.	Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD	Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
DÉCIMA QUINTA:REPERCUSIONES LABORALES.	**EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc.
DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.	La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad
DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO.	**EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD	El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan.
DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.	Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol.
VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.	La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente
VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA	El presente acto es un Contrato de prestación de servicios profesionales, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables
VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción.
VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN	Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley
VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN.	La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.
VIGÉSIMA SEXTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:	Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.
VIGÉSIMA SEPTIMA: PUBLICACIÓN.	El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
VIGÉSIMA OCTAVA: DOMICILIO	Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia
VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **d)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya *Auxiliar Administrativa*	Tatiana Valencia
Revisado por	Sandra Milena Hincapie *Secretaria de Despacho*	Sandra Hincapie
Revisado por	Carolina Patiño *Profesional de apoyo a contratacion*	Carolina Patiño S.
Revisado por	Rosmira Murillo Henao *Secretaria General y de Gobierno*	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez *Alcaldesa*	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha del informe: 30 de Junio del 2024
Número y fecha del Contrato: Nº PS-254-2024

Contratista: FRANCISCO ANDRES ARTEAGA SALAZAR

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOR DE FORMACION MUSICAL EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DE EL PEÑOL.

N°/ Obligaciones del Contrato	Descripción - Desarrollo de la obligación
1. Cumplir con el cronograma propuesto por la secretario de Educación, Cultura y Juventud, con el fin de dar respuesta a la demanda musical de la comunidad en su área.	-Se cumplió con el cronograma de actividades que propuso la secretaría de Educación, Cultura y Juventud, para dar respuesta a la demanda musical del municipio.
2. Fomentar la creación de semilleros en niños, jóvenes y adultos con talleres de aprendizaje en los diferentes niveles formativos del área de la cuerda frotada.	-Se estan dictando talleres para la creación de diferentes semilleros, con el fin de fortalecer el trabajo en conjunto de los estudiantes. Trabajando duetos, trios y cuartetos de violines. -Con el dueto de violin se trabajo dos duetos del libro del suzuki, "El minuet 1" y "El minuet 2" -Con el trio de violin, se esta trabajando "la pantera rosa" con el fin de que los estudiantes tengan el reto de tener un papael individual en una obra y para el trabajo de la musica en conjunto. -Se trabajaron las diferentes escalas musicales al unisono y en diferentes octavas para fortalecer la afinación y los distintos reguladores, (pianos, mezzopianos, mezzofortes, fortes, crecendos, drecrecendos, y acentos) tambien se trabajaron las escalas en segunda y tercera posicion. -Se hicieron ejerciocios de lectura del pentagrama, para el fortalecimiento de la lectura a primera vista de una partitura. -Se trabajaron varios ejercicios del metodo Wohlfahrt, para el manejo del arco, con diferentes ligaduras y los distntos golpes de arco. -Cada estudiante tiene una obra asiganada para trabajar interpretacion y todo lo relacionado con los puntos anteriores. **INICIACION**

ED

	-Se trabajaron las técnicas del violín y viola, el agarre del arco y la ejecución del instrumento. -Con cada grupo de inciacion se trabajaron tres obras del libro N1 del susuki: Long, long ago, Ligthly row y Go tell aunt rhody -En cada clase de iniciacion se trabajo una clase de teoria musical, con el fin de fortalecer la lectura del pentagrama y el reconocimiento ritmo dentro del mismo.
3. Mantener activos los diferentes grupos de proyeccion e involocrucar los procesos tanto en el área urbana como rural del municipio.	-Con el grupo de proyeccion, "preludio" se esta trabajando trabajando, escalas con los diferentes golpes de arcos, en distintas octavas, con cambio de posicion. Tambien se trabajaron las escalas en canon por treceras y con cambio de posicion, para el reconociemntos de estas mismas y que los estudintes del grupo hagan los reguladores correspondites cada vez que entra una vos. Tambien se trabajaron 5 obras, "La Bachiana", "Viva la vida" , "La vie en rose" "The entertainer" y "Palladio"
4. Conformar ensambles con los estudiantes de cuerda frotada y otras áreas para mejorar la practica colectiva.	- Se está pendiente de crear los ensambles con los estudiantes de cuerda frotada y las demás áreas.
5. Gestionar y participar en los diferentes encuentros culturales a nivel departamental y nacional con los grupos representativos de su área a cargo.	-- Se está pendiente de participar y gestionar la participación de los grupos en encuentros nacionales y departamentales, ya que no se ha presentado ninguna convocatoria.
6. Acompañar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas en las diferentes convocatorias tanto a nivel departamental como nacional, además de los contenidos de Plan Municipal de Cultura.	-Se está presto de acompañar, elaborar, gestionar y ejecutar los proyectos y programas en las distintas convocatorias tanto departamentales como nacionales y los contenidos de Plan Municipal de Cultura, ya que no se ha presentado ninguna convocatoria
7. Estar presto a atender las necesidades del área de cultura pertenecientes a la secretaría de Educación, Cultura y Juventud.	-Se está presto a antender las necesidades de la secretaría de Educacion, Cultura y Juventud.
8. Brindar apoyo en la realización de eventos y actividades que se desarrollan en el área de cultura de la secretaría de Educación, Cultura y Juventud.	-Se participo en las elecciones para elegir a los integrantes de el Consejo Munipal de Cultura. -Con el grupo de proyeccion Prelude el dia 27 de junio se realizo el concierto de apertura para la exposicion de los artistas de la casa de la cultura. -Con el grupo de proyeccion Pelude y con varias de las promotorias de la casa de la cultura, se hizo un gran ensamble para la apertura de las fiestas del Viejo peñol y del Embhalse, el dia 27 de junio con tematica de los 250 años de El Peñol.

GD

	-Con el grupo de proyeccuion prelude, se realizo el concierto en la biblioteca el dia viernes 28 de junio. -Se hizo acompañamiento en el desfiele inaugural de las Fiestas con la participacion dentro de la chirimia.
9. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	-Se realizaron actividades musicales para el buen desarrollo del área de la cuerda frotada. -Se han hecho talleres de nivelación instrumentales y teóricos para suplir las distintas falencias que tengan los estudiantes. -Se han realizado talleres de teoría musical para cada uno de los estudiantes.
10. Presentar un informe mensual de sus actividades.	Con el presente informe se da cumplimiento a este ítem.

Tiempo de ejecución para el presente informe: Desde el 1 al 30 junio de 2024

Pagos efectuados: 1

Valor total del Contrato: QUINCE MILLONES TESCIENTOS MIL PESOS ($15.300.000)

Lugar de ejecución: Municipio de El Peñol

Duración total del contrato: Seis (06) meses

Forma de pago: Honorarios mensuales

Porcentaje de ejecución acumulado (v/r ejecución / v/r contrato) *100%

$ 3.485.000 /$15.300.000 = 22.7%

Nombre Supervisor: GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ V.B. Greizi Duque H

Francisco Arteaga

FRANCISCO ANDRES ARTEAGA SALAZAR

C.C. No. 1.045.026.637

ANEXO 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ESTUDIANTE NIVEL INTERMEDIO



TRIO DE VIOLINES



GRUPO DE INICIACION



ENSAMBLE PRELUDE



DUETO DE VIOLINES

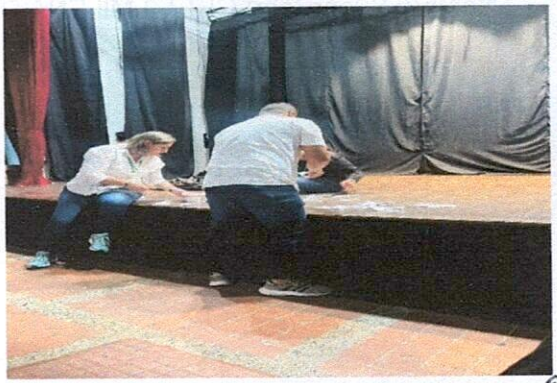


VIOLINES



ELECCIONES CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA





INFORME DE SUPERVISION N°2 DEL CONTRATO PS-254 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 01 hasta el 30 del mes de junio de 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD
CONTRATISTA:	FRANCISCO ANDRES ARTEAGA SALAZAR
NIT o CÉDULA:	1.045.026.637
SUPERVISOR:	GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIE Coordinadora de oficina de cultura
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN CUERDAD FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL.
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($15.300.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	20 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato NRO. **PS-254-2024**, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1.Cumplir con el cronograma propuesto por la secretario de Educación, Cultura y Juventud, con el fin de dar respuesta a la demanda musical de la comunidad en su área.	Durante el mes el contratista cumplió con el cronograma de actividades que propuso la secretaría de Educación, Cultura y Juventud, para dar respuesta a la demanda musical del municipio del Peñol.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
2. Fomentar la creación de semilleros en niños, jóvenes y *adultos con talleres* de aprendizaje en los diferentes niveles formativos del área de la cuerda frotada.	-El contratista dictó talleres para la creación de diferentes semilleros, con el fin de fortalecer el trabajo en conjunto de los estudiantes. Trabajando duetos, trios y cuartetos de violines. -Con el dueto de violins el contratista trabajó dos duetos del libro del suzuki, "El minuet 1" y "El minuet 2" -Con el trio de violin, el contratista trabajó "la pantera rosa" con el fin de que los estudiantes tengan el reto de tener un papael individual en una obra y para el trabajo de la musica en conjunto. -El contratista trabajó las diferentes escalas musicales al unisono y en diferentes octavas para fortalecer la afinación y los distintos reguladores, (pianos, mezzopianos, mezzofortes, fortes, crecendos, drecrecendos, y acentos) tambien se trabajaron las escalas en segunda y tercera posicion.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	-El contratista trabajó ejerciocios de lectura del pentagrama, para el fortalecimiento de la lectura a primera vista de una partitura. -El contratista trabajó varios ejercicios del metodo Wohlfahrt, para el manejo del arco, con diferentes ligaduras y los distntos golpes de arco. -El contratista asignó a cada estudiante una obra para trabajar interpretacion y todo lo relacionado con los puntos anteriores. **INICIACION** -El contratista las técnicas del violín y viola, el agarre del arco y la ejecución del instrumento. -Con cada grupo de inciación el contratista trabajó tres obras del libro N1 del susuki: Long, long ago, Ligthly row y Go tell aunt rhody -En cada clase de iniciación el contratista trabajó una clase de teoria musical, con el fin de fortalecer la lectura del pentagrama y el reconocimiento ritmo dentro del mismo **ESCUELA RURAL** -Este mes no se trabajó en escula rura,l debido a que los estudiantes estan en vacaciones.	

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

3. Mantener activos los diferentes grupos de proyeccion e involocrucar los procesos tanto en el área urbana como rural del municipio.	-Con el grupo de proyeccion, "preludio" el contratista esta trabajando, escalas con los diferentes golpes de arcos, en distintas octavas, con cambio de posicion. Tambien se trabajarón las escalas en canon por treceras y con cambio de posición, para el reconociemntos de estas mismas y que los estudintes del grupo hagan los reguladores correspondites cada vez que entra una vos. Tambien se trabajaron 5 obras, "La Bachiana", "Viva la vida" , "La vie en rose" "The entertainer" y "Palladio"	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
4. Conformar ensambles con los estudiantes de cuerda frotada y otras áreas para mejorar la practica colectiva.	Durante este mes no fue necesario la creación de ensambles, ya que se estuvo reconociendo los distintos niveles de los estudiantes para la conformación de estos mismos.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
5. Gestionar y participar en los diferentes encuentros culturales a nivel departamental y nacional con los grupos representativos de su área a cargo.	Durante este mes no fue necesario gestionar y participar en encuentros departamentales ni nacionales, ya que no se desarrolló ninguno.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
6. Acompañar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas en	Durante el mes no fue necesario elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas, ya que no	soporte que evidencian la ejecución del ítem

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

las diferentes convocatorias tanto a nivel departamental *como nacional, además de* los contenidos de Plan Municipal de Cultura.	hubo ninguna convocatoria departamental o nacional y no hubo actividades del Plan Municipal de Cultura.	descrito, informe presentando por el contratista
7. Estar presto a atender las necesitades del área de cultura pertenecientes a la secretaría de Educación, Cultura y Juventud.	El contratista estuvo presto a atender las necesidades del área de cultura que pertenece a la secretaria de Educación, Cultura y Juventud.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
8. Brindar apoyo en la realización de eventos y actividades que se desarrollan en el área de cultura de la secretaría de Educación, Cultura y Juventud.	-Se participó en las elecciones para elegir a los integrantes de el concejo munipal de cultura. -El contratista se presentó con el grupo de proyección Prelude el dia 27 de junio con un concierto de apertura para la exposición de los artistas de la casa de la cultura. -Con el grupo de proyección Preludio y con varias de las promotorias de la casa de la cultura, el contratista participó en un gran ensamble, se hizo la apertura de los conciertos de las fiestas, el dia 27 de junio con tematica de los 250 años del el peñol. -Con el grupo de proyección preludio, el contratista hizo un	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	concierto en la biblioteca el dia viernes 28 de junio. -El contratista hizo acompañamiento en el desfiele dentro de la chirimia. -El contratista acompaño las actividades de logistica en la celebracion de las fiestas de El Peñol y el Embalse	
9. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	-El contratista realizó actividades musicales para el buen desarrollo del área de la cuerda frotada. - El contratista realizó talleres de nivelación instrumentales y teóricos para suplir las distintas falencias que tengan los estudiantes. - El contratista realizó talleres de teoría musical para cada uno de los estudiantes	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
10. Presentar un informe mensual de sus actividades.	Con el informe presentado se da cumplimiento a este ítem.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	22.7%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL		Total, pagado en el periodo
JUNIO	**4553487483**	162.500	208.000	6.800		377.300

2.2 Certificado de recibo a satisfacción específica de cada uno de los elementos entregados como resultado del servicio prestado para los siguientes: manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros: **N/A**

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión: **N/A**

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	**SI**	**NO**
	X	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A
Observaciones adicionales:	N/A

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

3.1 Relación de la Imputación del gasto

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
760	2.3.2.02.02.009.06.01	Fortalecimiento a los procesos culturales	$15.300.000

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
785	2.3.2.02.02.009.06.01	Fortalecimientos a los procesos culturales	$15.300.000

3.2 Relación de los pagos realizados

FECHA	EGRESO	ORDEN DE PAGO	VALOR
28/06/2024	2024-01460	2024-1525	$935.000

3.3 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	**$15.300.000**
Adiciones	0
Total, valor del contrato más adiciones	**$15.300.000**
Pagos Realizados (Acumulado)	$935.000
Pago autorizado del mes de junio	**$2.550.000**
Porcentaje de ejecución financiera	22.7%

4. INFORME JURÍDICO:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el **1 al 30** del mes de **JUNIO de 2024**.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$ 2.550.000**

Atentamente,

GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIE
Supervisora

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Auxiliar administrativa - Oficina de Cultura	Tatiana valencia

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1045026637
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FRANCISCO ANDRES ARTEAGA SALAZAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	EL SANTUARIO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 51 41 23	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4553487483	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/06/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9998917808

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 208.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 162.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 162.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 6.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 377.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 377.300**

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-254-2024
Orden de Pago:	2024-01460
Tipo de Pago:	Pago según Contrato
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nombre Contratista:	FRANCISCO ANDRES ARTEAGA SALAZAR
Identificación del Contratista:	1045026637
Fecha Pago:	28/06/2024
Valor Total Bruto:	935000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2024-01460	28/06/2024	$935.000	$68.255	$866.745

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLI
2.3.2.02.02.009.0	785	760	$15.300.000	$935.000	$14.365.000

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2024-01460	785	$935.000

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
PRIMER PAGO PS-254-2024_0(	10/07/2024	Comprobantes de egreso (Pagos)

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	AP5269	12 días de tiempo transcurrido *(28/06/2024 3:57:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	935.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >